



**SESIÓN 2009/20 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 21 DE MAYO DE 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 10:15 horas del día 21 de mayo de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos D.^a Aurora Jordano Alcaide, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTORA :

D.^a Aurora Jordano Alcaide

“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 08 de los corrientes, la Junta, aprueba la misma por unanimidad.

“2º.- RATIFICION DECRETOS DE ALCALDIA.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Ratificar los siguientes Decretos de la Alcaldía:

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/1200

“El pasado mes de noviembre de 2008, el Ayuntamiento de Nerja solicitó a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía una ayuda por importe de 127.149,30 € para la realización de un proyecto destinado a la realización de actuaciones especiales para la consolidación del empleo en el territorio, **denominado “Protección y Mantenimiento de las zonas naturales del municipio”**.”



Solicitud ésta que se haya bajo el amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el Plan Extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.

Mediante Resolución de 22 de diciembre de 2008 se informaba a esta Entidad de la concesión de una ayuda, por importe de 127.149,30 €, destinada a la contratación de 15 jardineros que desarrollasen los objetivos propuestos del proyecto.

Este Ayuntamiento procedió a la selección de las personas beneficiarias de este proyecto presentando una oferta de empleo ante el SAE, tal y como nos exigía la Resolución de concesión, en el punto tercero del resuelve. Una vez hecha la selección, de aquellas personas que cumplieran con los requisitos establecidos en la Orden reguladora, el Ayuntamiento de Nerja contrato por un periodo de tres meses prorrogables a:

- **Cecilia Barbero, Vanesa.**
- **Cerdera Herrero, José.**
- **Díaz Mayor, José Carlos.**
- **Franco Ruiz, Antonio Jesús.**
- **García Sánchez, Francisco M.**
- **González Bueno, Raúl.**
- **Gumersindo Heredia, Manuel.**
- **Jaime Moreno, Jorge.**
- **Martín Marques, Manuel A.**
- **Medina Paloma, Rafael.**
- **Orellana Ruiz, Nicolás.**
- **Ortega Platero, Jorge.**
- **Portillo Fernández, Antonio.**
- **Rodríguez García, Matías.**
- **Urbano Rodríguez, Ángel.**

No habiéndose producido ninguna baja y estando cercana la finalización de los contratos, y considerando las competencias que me atribuyen los artículos 21-1-‘F’ de la Ley de Bases del Régimen Local, y 41-18 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a tomar la siguiente

RESUELVO

- **Prorrogar tres meses más el contrato de trabajo de los mencionados, para poder dar así una correcta finalización al proyecto subvencionado.”**

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/1387

“Vistos informes presentados en fecha 11/05/09 y 18/05/09 por el Encargado del Servicio de Limpieza de este Ayuntamiento D. Rafael Cereto Cereto, y, a propuesta



del Concejal-Delegado de Personal sobre las faltas repetidas e injustificadas de asistencia al trabajo del operario de limpieza **D. JAVIER LOPEZ MONEDERO**, contratado mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, celebrado al amparo del Art.12 del Estatuto de los Trabajadores, y Art. 3 del RD 2720/98, de 18 de diciembre, comprendido desde el 07-05-09 hasta el 06-08-09, y, considerando lo expuesto en el referido informe, por el presente dispongo se proceda por el Negociado de Personal a la extinción de dicha relación laboral en fecha 18/Mayo/2009, dentro de su período de pruebas, como queda recogido en la cláusula 3ª de dicho contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art.14.2) del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Dándose cuenta del presente Decreto en la próxima sesión que celebre la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.”

PERSONAL:

3º.- PRÓRROGAS TRIMESTRALES CONTRATOS JUNIO/09.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Personal, donde consta:

“Teniendo conocimiento por parte del Negociado de Personal de este Ayuntamiento de los vencimientos de contratos laborales, en el próximo mes de **Junio/09**, y dado que dichos trabajadores continúan siendo necesarios para el buen funcionamiento de los diferentes servicios operativos, esta Concejalía, visto el acto de intervención de existencia de crédito en las partidas presupuestarias correspondientes, propone a esa Junta Local de Gobierno la prórroga por un período de tres meses más, de los que a continuación se relacionan, al amparo de los Arts. 12 y 15 del Estatuto de los Trabajadores, según redacción dada por la Ley 63/1997, de 26 de diciembre, modificado por el artículo primero de la Ley 12/2001, de 9 de Julio, y el Art. 3º del RD 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el citado art. 15 del E.T., y en su caso por lo establecido en la Disposición adicional novena y transitoria sexta de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre, contratos de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de los siguientes trabajadores:

NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	F.PRORROGA	F.CESE
D. Manuel Losada Muñoz	Conserje	09-06-09	08-09-09

PRORROGAS CONTRATOS D. DETERMINADA- A TIEMPO PARCIAL

D.ª Ana M.ª	Prados	Muñoz.....	Peón Limpieza	04-06-09	04-09-09
D.ª Maravillas	Gallardo	Muñoz.....	Peón Limpieza	04-06-09	04-09-09
D.ª Elena	Urdiales	Heredia.....	Peón Limpieza	06-06-09	05-09-09
D.ª Isabel M.ª	Urbano	García	Peón Limpieza	11-06-09	10-09-09
D.ª Ariana	Rodríguez	Prados.....	Peón Limpieza	11-06-09	10-09-09
D. Manuel	Moles	Recio.....	Peón Albañil	09-06-09	08-09-09
D. José M.	Sánchez	Muñoz.....	Peón Albañil	09-06-09	08-09-09



D. Juan Fco.	Gálvez	Zorrilla	Peón Albañil	09-06-09	08-09-09
D. Miguel	Ariza	Martín.....	O. Albañil	09-06-09	08-09-09
D.ª Elena M.ª	Quiñones	Martín.....	Peón Limpieza	17-06-09	16-09-09
D. Enrique	Moya	Gómez.....	Pintor	16-06-09	15-09-09
D. David	Serrano	Reyes	Peón Limpieza	17-06-09	16-09-09
D.ª M.ª Teresa	Esteban	Casanova.....	Limpiadora	17-06-09	16-09-09
D.ª Ana Vanesa García		Blanco.....	Peón Limpieza	17-06-09	16-09-09
D.ª Marina	Gutiérrez	Ruiz	Limpiadora	17-06-09	16-09-09
D. José M.ª	López	Gutiérrez.....	Peón Albañil	23-06-09	22-09-09
D. Francisco	Martín	Fernández.....	Peón Limpieza	21-06-09	20-09-09
D. Joaquín	Forte	Bravo	Peón Limpieza	21-06-09	20-09-09
D. Borja	Valverde	Retamero	Peón Limpieza	21-06-09	20-09-09
D. Antonio	Prados	Muñoz.....	Peón Limpieza	21-06-09	20-09-09
D. Jesús	Heredia	Heredia.....	Peón Limpieza	24-06-09	23-09-09
D.ª Susana	Callejón	Navas	Peón Limpieza	24-06-09	23-09-09
D. Miguel A.	Guerrero	Fernández.....	Peón Limpieza	24-06-09	23-09-09

Ascendiendo el total de coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **104.213,44 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de Intervención y del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“4º.- MOCIÓN CONCEJAL-DELEGADO PERSONAL CAMBIO PUESTO TRABAJO DE FUNCIONARIO.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Habiéndose solicitado por el funcionario don Antonio M. Mesa Ortega, cambio de puesto de trabajo, desde la Conserjería de este Ayuntamiento al Área de Deporte como Auxiliar Administrativo, dada la escasez de personal de este último Servicio, adjuntándose acuerdo favorable de la Junta de Personal, y no teniendo inconveniente esta Delegación de Personal,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local:

- 1º.-** Destinar al funcionario don Antonio M. Mesa Ortega al Área de Deporte de este Ayuntamiento, a desempeñar las tareas de Auxiliar Administrativo y percibiendo la diferencia de haberes a que haya lugar.
- 2º.-** Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Personal de esta Corporación.”

En el expediente consta informe del Secretario General donde manifiesta que cabría la posibilidad de llevar a cabo una adscripción temporal por seis meses, percibiendo sus retribuciones únicamente.

Tras un amplio debate la Junta de Gobierno Local, vistos los informes del Secretario General, Junta de Personal y Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:



- 1º.-** Adscribir temporal por plazo de seis (6) meses a D. Antonio M. Mesa Ortega, para el desempeño de sus funciones en el Área de Deportes, así como aquellas otras tareas que se le puedan asignar, sin que suponga incremento retributivo alguno.
- 2º.-** Condicionar el presente acuerdo a la aceptación del interesado.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes del Secretario General, Junta de Personal y Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita, adscribiéndolo temporalmente a dicho Negociado sin aumento de retribuciones.”

“5º.- MOCION CONCEJAL DE PERSONAL RECONOCIMIENTO TRIENIOS PERSONAL CORPORACIÓN 2.009.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:

“Confeccionada por el Negociado de Personal la relación de trienios del personal de esta Corporación, a reconocer para el presente ejercicio de 2.009.

Propongo a la Junta de Gobierno Local:

- 1º.-** Reconocer los servicios prestados a esta Corporación por los funcionarios y personal laboral que a continuación se relaciona, expresándose servicios a reconocer, fecha cumplimiento de trienios e importe mensual por dicho concepto en el presente ejercicio de 2.009:

Apellidos y nombre			Trienio	Fecha Efectiv.	Imp. mes
Cortés	Garrido	Bernardo	6º	01-01-09	160,50
Paniagua	Anaya	Juan José	4º	07-01-09	107,00
Extremera	López	Juan Alberto	2º	07-01-09	71,24
Gil	Lara	Rafaela	3º	23-02-09	53,64
López	Martín	Antonio	12º	01-03-09	321,00
Salcedo	Agudo	Juan C.	6º	21-03-09	80,52
Gutiérrez	Bruno	Isabel	3º	01-04-09	53,64
Menchón	López	Soledad	3º	01-04-09	40,26
Escobar	Rivas	Rafael	3º	01-04-09	40,26
Jimena	Fernández	Julio M.	1º	05-04-09	17,88
Cañedo	Ramos	Antonio	7º	01-05-09	125,16
Pozo	Puyol	Antonio	13º	10-05-09	232,44
López	Martín	Enrique	1º	18-05-09	13,42
Lomas	Jaime	Antonio	13º	28-05-09	347,75
Rico	García	Ana	12º	15-06-09	321,00
Campos	Som	Carlos	11º	22-06-09	294,25
Terol	Muñoz	Sonia	7º	27-06-09	187,25
Carrión	García	Benedicto	9º	28-06-09	400,59



Acosta	Armijo	Sebastián	3º	01-07-09	40,26
Torres	Santaolalla	José	9º	01-07-09	160,92
Cabra	Ruiz	Antonio	9º	01-07-09	160,92
Rodríguez	Díaz	Rita	9º	01-07-09	160,92
Cervera	Rios	Olga	4º	07-07-09	107,00
Gómez	Díaz	José Luis	4º	07-07-09	107,00
Valderrama	Martín	José	4º	07-07-09	107,00
Figueroa	Ortuño	Manuel	4º	07-07-09	107,00
Atencia	Torres	Manuel	10º	11-07-09	267,50
Escobar	Sánchez	Manuel	10º	11-07-09	267,50
Figueroa	Ortuño	Antonia	8º	01-08-09	143,04
Gallardo	Martin	Rosario	8º	01-08-09	143,04
Alba	Arjona	Juan	1º	02-08-09	17,88
Escobar	López	Manuel C.	3º	14-08-09	106,86
Alvarez	Delgado	José Luis	8º	01-09-09	214,00
Jimena	Santaolalla	Julio	7º	01-09-09	125,16
Ortega	Jiménez	Esperanza	5º	01-09-09	25,00
Herrera	Ruiz	Miguel A.	3º	01-09-09	53,64
Gómez	Ariza	Eduardo	3º	01-09-09	40,26
Iranzo	Martín	Francisco	6º	01-10-09	160,50
Dorado	Polo	Antonio	7º	03-10-09	249,34
Cereto	Villasclaras	Juan A.	2º	22-10-09	53,50
Sánchez	Márquez	Alejandro	4º	01-11-09	107,00
Ponce	Rosas	Luis	8º	01-11-09	107,36
Rico	Rodríguez	Juan	9º	07-11-09	240,75
Martín	Bueno	Antonio	13º	10-11-09	347,75
Antelo	Román	José V.	2º	09-12-09	26,84
Castro	Romero	Miguel	10º	10-12-09	178,80

2º.- Notificar a los Servicios de Intervención y Personal de esta Corporación.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Intervención de Fondos y del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“6º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD Y PRIMER TRIENIO FUNCIONARIO.- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Vista la solicitud de **D. Juan A. Cereto Villasclaras** de fecha 21-04-09 y en base al Informe del Negociado de Personal de fecha 22-04-09, es por lo que esta Concejalía de Personal propone a esa Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la antigüedad **22/10/03** y el **1º Trienio** a partir del **22/10/06** y el **2º Trienio** a partir del **22/10/09** pasando a percibir mensualmente, por concepto de antigüedad, la cantidad de **53,50€**.



La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Intervención de Fondos y de Personal, por unanimidad, acuerda:

Prestar u aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“7º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL RECONOCIMIENTO ANTIGUEDAD Y PRIMER TRIENIO TRABAJADOR PLANTILLA LABORAL.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Vista la solicitud de **D. Reinaldo Torres Rodríguez** de fecha 02-04-09 y en base al Informe del Negociado de Personal de fecha 18-04-09, es por lo que esta Concejalía de Personal propone a esa Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la antigüedad **18/05/05** y el **1º Trienio** a partir del **18/05/2008** pasando a percibir mensualmente, por concepto de antigüedad, la cantidad de **13,15 €.**”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de Intervención y del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“8º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL RECONOCIMIENTO FECHA DE ANTIGUEDAD D. JOSE MARTINEZ GUTIERREZ.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:

“Vista la solicitud de **D. José Martínez Gutiérrez** de fecha 09-01-09 y en base al Informe del Negociado de personal de fecha 20 de Enero de 2009, es por lo que esta Concejalía de Personal propone a esa Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la antigüedad **20/07/1986** y el **8º trienio** a partir del **20/07/ 2010 pasando a percibir mensualmente, por concepto de antigüedad, la cantidad de 143,04 Euros.**”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Intervención de Fondos y del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“9º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL NIVEL D-15 OFICIAL INSTALADOR ELECTRICISTA.- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Visto escrito del trabajador **D. JULIO JIMENA FERNANDEZ** de fecha 02/Julio/08, perteneciente a la plantilla laboral fija de este Ayuntamiento desde el 01/Julio/2006, tras la aprobación de las oposiciones convocadas al efecto para cubrir una plaza vacante de **Oficial Instalador Electricista**, esta Concejalía de Personal, tras comprobar que en las Bases que rigieron dichas pruebas selectivas consta la categoría profesional de Oficial Instalador Electricista, publicadas en el B.O.P. de 05/Septiembre/2005, así como en los Presupuestos Generales aprobados por este



Ayuntamiento para los ejercicios 2003 a 2006, además del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27/Junio/2006 en el que se acuerda la contratación laboral en el cargo de Oficial Instalador Electricista de dicho trabajador, único aspirante que había superado esta oposición con la calificación de 7,25 puntos, y por último la aprobación del Comité de Empresa de fecha 09/Marzo/07 para el cambio de Grupo D-14 que venía percibiendo en nómina a D-15, propone a esa Junta de Gobierno Local se subsane el error que consta en la Plantilla del Personal de este Ayuntamiento obrante en los Presupuestos al no recoger partir del ejercicio 2007 el nivel D-15 para la plaza que el mismo ocupa, y, se le abonen todos los derechos económicos correspondientes a dicho nivel, resultando una diferencia mensual en nómina de **23,54 Euros** correspondiente al Complemento de Destino.”

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente y vistos los informes de la Intervención de Fondos y del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“10º.- ASIGNACIÓN PLUS DE SEMITURNICIDAD A VARIOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN.- Se da lectura a la siguiente Moción del concejal Delegado de Personal, donde consta:

“Habiendo sido solicitado por los funcionarios de esta Corporación **doña Adela Armijo González, doña María Dolores Moreno Ramos y don Juan Bautista Callejón Muñoz**, la gratificación mensual prevista en el vigente Acuerdo para los funcionarios de esta Corporación sobre **Semiturnicidad**, ya que realizan turnos rotativos de mañana y tarde en su jornada laboral o de jornada partida, y no corresponderle el Plus de Tardes establecido para el personal laboral,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local:

- 1º.-** Asignar la gratificación mensual de **Semiturnicidad** a los funcionarios mencionados por realizar sus servicios en jornadas partidas o en turnos rotativos de mañana y tarde.
- 2º.-** Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Personal de esta Corporación.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes del Secretario General de la Interventora de Fondos y del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“11º.- ASIGNACIÓN PLUS DE RETÉN A D. DAVID JIMENA FERNÁNDEZ.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Personal:

“Habiendo sido solicitado por don David Jimena Fernández, Ayudante Electricista de la plantilla laboral de este Ayuntamiento, se le asigne el Plus de Retén, dada las necesidades del Servicio, debido a la falta de personal para cubrir el mismo



fuera de la jornada normal de trabajo, y habiendo informado favorablemente el Comité de Empresa,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local:

- 1º.- Asignar el Plus de Retén establecido en el Convenio Laboral vigente al Ayudante Electricista de la plantilla laboral don David Jimena Fernández.
- 2º.- Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Personal de esta Corporación.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes del Secretario General, Interventora de Fondos y de Personal, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“12º.- PROPUESTA CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL ASIGNACIÓN PLUS DE RETÉN A CONSERJE-NOTIFICADOR.- Ser da lectura a la siguiente Propuesta, donde consta:

“Habiéndose jubilado recientemente el funcionario don Antonio Fernández Villasclaras, como Conserje-Notificador de este Ayuntamiento, el cual percibía 169,22 euros en concepto de retén, y estando destinado actualmente en dicho cargo el también empleado municipal don Miguel Castro Romero, esta Concejalía cree conveniente asignar al nuevo Conserje-Notificador el Plus de Retén mencionado, que cuenta asimismo con informe favorable del Comité de Empresa,

Por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Dar de alta en el servicio de retén al empleado don Miguel Castro Romero, como Conserje-Notificador de este Ayuntamiento, por el que percibirá mensualmente la cantidad de 169,22 euros.
- 2º.- Notificar al interesado y a los Servicios de Intervención y Personal de esta Corporación.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes del Secretario General, Interventora de Fondos y de Personal, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

DEPORTES:

“13º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES "CAMPUS DE VERANO 2.009".- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

“Como cada año la Concejalía de Deportes y el C.M.D., quiere poner en marcha el "Campus de Verano 2009". Para ello se ha decidido en esta ocasión redactar un



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas para regir la contratación de este servicio y la explotación de un canal náutico de piraguas en la Playa de Burriana.

El Campus constará de cinco turnos de diez días, con grupos de edades comprendidas entre los 4 y los 16 años, en jornada de 10:00 a 14:00 horas. Realizando distintas actividades relacionadas con el medio acuático. El comienzo del Campus será el 29 de junio y finalizará el 4 de septiembre. El canal náutico tendrá una vigencia desde el 29 de junio hasta el 31 de octubre.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para regir la contratación del servicio “CAMPUS DE VERANO 2009” EN LA PLAYA DE BURRIANA, EN NERJA, con explotación de un canal náutico para piraguas.”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita, debiéndose proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.”

URBANISMO:

“14º.- MOCION CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO SOLICITUD REHABILITACION IGLESIA MARO.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Por el cura-párroco de la Iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas de Maro, se ha presentado escrito sobre deficiencias detectadas de humedades y filtraciones en el interior de la misma. Personados los técnico municipales en dicha Iglesia se ha podido comprobar dichas deficiencias y la gran cantidad de humedades procedentes en su mayoría de la cubierta, por lo que se ha redactado memoria valorando las actuaciones mas urgentes para evitar las mismas, estimando un presupuesto de 22.647,93€, según informe que se acompaña.

La Iglesia de Nuestra Señora de las Maravillas, se encuentra entre los bienes de patrimonio relacionados en nuestro vigente PGOU con medidas de protección (art.7.2.4), la cual permite obras de adecuación y mejora de condiciones de habitabilidad, manteniendo en todo caso las características estructurales y todos los elementos característicos de su fachada.

Como quiera que ni desde esta Administración Municipal, ni desde la Administración Autónoma se cuentan actualmente ni está previsto contar en breve plazo con las partidas o medios económicos que permitan hacer frente a las actuaciones necesarias para evitar el progresivo deterioro de dicho bien, se hace necesario acudir a iniciativas privadas de instituciones que desarrollen sus actividades en nuestro ámbito



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

territorial, destacando entre ellas la Obra Social de Unicaja, la cual centra sus líneas de actuación entre otras áreas en la conservación, tanto del patrimonio histórico-artístico como del medio ambiente natural.

Por ello vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

- **SOLICITAR a la Obra Social de Unicaja para que a través de su Fundación Unicaja subvencione las obras urgentes de rehabilitación de la cubierta de la Iglesia de Maro (Nerja) hasta la cantidad de 22.647,93 euros.**

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

OBRAS PÚBLICAS:

“15º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA "APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRA MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE JULIO ROMERO.- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de " Mejora del alumbrado público de la calle Julio Romero“ por el contratista Raya, S.L

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de **“Mejora del alumbrado público de la calle Julio Romero ”** y el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de D. Juan Aguilar Martín en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

“16º.-PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS "TERMINACIÓN ACCESO ESTE A PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y PISCINA CUBIERTA DE LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA". A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

“Dada cuenta de expediente tramitado para la aprobación, si procede, del Plan de Seguridad y Salud de las obras de **“Terminación acceso este a Pabellón Polideportivo y Piscina Cubierta de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca”**”.

RESULTANDO que se han adjudicado las citadas obras a la empresa Procoaxa de Nerja, S.L., por importe de 115.045,32 euros, IVA incluido, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de Abril de 2.009.

RESULTANDO que el Plan de Seguridad y Salud debe presentarse por el contratista antes del inicio de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Real Decreto 1627/1997.

CONSIDERANDO que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1. de la Ley de Bases de Régimen Local, pero que en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de Junio de 2.007, estas facultades están delegadas en la Junta de Gobierno Local.

Por tanto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las obras de **“Terminación acceso este a Pabellón Polideportivo y Piscina Cubierta de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca”**.
- 2º.- Nombrar Coordinador de Seguridad al Arquitecto Técnico D. alberto Extremera López
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al Coordinador de la obra.

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“17º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS “INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN PISCINA CUBIERTA”.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de **“Instalación de placas solares en piscina cubierta”**, por el contratista García e Hijos, S.L. desarrollando el estudio básico de Seguridad y Salud redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan Aguilar Martín.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Ayuntamiento la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de "**Instalación de placas solares en piscina cubierta**" y el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de D. Juan Aguilar Martín en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita."

"18º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS "REHABILITACION DEL PAVIMENTO URBANO".- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:

Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de "**Rehabilitación de pavimentos urbanos**" por el contratista Transportes Antelo, S.L. desarrollando el estudio básico de Seguridad y Salud redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de "**Rehabilitación de pavimentos urbanos**" y el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de D. Alberto Extremera López en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"19º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS "EJECUCION DE PASOS ELEVADOS PEATONALES".- Se da cuenta de la siguiente Moción, donde consta:

"Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de "**Ejecución de pasos de peatones elevados**", por el contratista Transportes Antelo, S.L. desarrollando el estudio básico de Seguridad y Salud redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Ayuntamiento la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de "**Ejecución de pasos de peatones elevados**" y el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de D. Alberto Extremera López en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos, por unanimidad, acuerda:
Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"20º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS "SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES R.S.U.".- A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

"Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de "**Soterramiento de contenedores de Residuos Sólidos Urbanos**" por el contratista Transportes Antelo, S.L. desarrollando el estudio básico de Seguridad y Salud redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de las obras de "**Soterramiento de contenedores de Residuos Sólidos Urbanos**" y el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de D. Alberto Extremera López en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos, por unanimidad, acuerda:
Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"21º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS "REURBANIZACION DE LA CALLE JAEN".- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

"Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de "**Reurbanización de la calle Jaén**" por el contratista Antelo S.L. sobre proyecto redactado por I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan Seguridad y Salud de las obras de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

"Reurbanización de la calle Jaén " y el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de D. Juan Alberto Extremera López en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"22º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS "MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE FASE-II".- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de **"Mejora de las infraestructuras de la calle Manuel Altolaguirre fase II"** por Ingenieros Consultores del Sur, S.L., sobre los documentos redactados por el contratista Antelo S.L.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan Seguridad y Salud de las obras de **" Mejora de las infraestructuras de la calle Manuel Altolaguirre fase II "** y el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de D.Alberto Extremera López.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"23º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA "TERMINACIÓN DE PISTAS DE PADDLE Y APARCAMIENTO PÚBLICO EN LA CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA" A LA EMPRES "CONSTRUCCIONES TEMIR, S.L."- A continuación se da lectura a la siguiente Propuesta, donde consta:

“Instruido el expediente para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de **"Terminación de las pistas de paddle y aparcamiento público de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca"**, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, cuyo presupuesto base de licitación asciende a **647.571,46 euros**, I.V.A. incluido, y,

Resultando que la adjudicación provisional, a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES TEMIR, S.L.**, se llevó a cabo mediante Decreto de la Alcaldía número 2009/1222, de fecha 04/05/2009, y ha estado publicada en el *Perfil de contratante* del Excmo. Ayuntamiento de Nerja desde el 04/05/09 hasta el 16/05/09, sin que se hayan presentado reclamaciones a la misma.



Visto que la empresa Construcciones TEMIR, S.L., como adjudicataria del contrato, ha constituido la garantía definitiva por importe de 27.912,56 €, abonado los gastos de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P. y presentado la documentación requerida.

Considerando que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, pero por Decreto de la Alcaldía de 6 de julio de 2.007, la competencia para esta materia fue delegada en la Junta de Gobierno Local, es por lo que se propone a ésta:

- 1º.- La **adjudicación definitiva** de las obras “**Terminación de las pistas de paddle y aparcamiento público de la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca**” a la empresa **CONSTRUCCIONES TEMIR, S.L., en el precio de 647.571,46 euros**, I.V.A. incluido.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase AD por dicho importe.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los servicios de Intervención.

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita.”

“24º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA "EJECUCIÓN DE ROTONDA EN CALLE PUENTE VIEJO" (PROTEJA) A LA EMPRESA "TRANSPORTES ANTELO, S.L.".- Se da lectura a la siguiente Propuesta, donde consta:

“Instruido el expediente para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de “**Ejecución de rotonda en calle Puente Viejo**”, acogidas al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), cuyo presupuesto base de licitación asciende a 300.000,00 euros, I.V.A. incluido, y,

Resultando que la adjudicación provisional, a favor de la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, se llevó a cabo mediante Decreto de la Alcaldía número 2009/1221, de fecha 04/05/2009, y ha estado publicada en el *Perfil de contratante* del Excmo. Ayuntamiento de Nerja desde el 04/05/09 hasta el 16/05/09, sin que se hayan presentado reclamaciones a la misma.

Visto que la empresa **Transportes Antelo, S.L.**, como adjudicataria del contrato, ha constituido la garantía definitiva por importe de 12.931,03 € y abonado los gastos de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

Considerando que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, pero por Decreto de la Alcaldía de 6 de julio de 2.007, la competencia para esta materia fue delegada en la Junta de Gobierno Local, es por lo que se propone a ésta:

- 1º.- La **adjudicación definitiva** de las obras “**Ejecución de rotonda en calle Puente Viejo**”, acogidas al Programa de Transición al Empleo de la Junta de



Andalucía (PROTEJA), a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, en el **precio de 300.000,00 euros**, I.V.A. incluido.

- 2º.- Aprobar el gasto en fase AD por dicho importe.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los servicios de Intervención.”

La Junta de Gobierno Local, vista la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Propuesta anteriormente transcrita.”

NUEVAS TECNOLOGIAS:

“25º.- APROBACIÓN PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO DE DURACIÓN DETERMINADA, DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y DE IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA”.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:

“Instruido expediente para la contratación del **“Suministro, en régimen de arrendamiento de duración determinada, de equipos multifunción y de impresión para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Nerja”**, con un presupuesto base de licitación de **150.800,00 €**, I.V.A. incluido, y una duración de cuatro años,

Comprobado que en el mismo constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que se incorporan para su aprobación.

Visto el informe del Sr. Secretario General y de la Interventora de Fondos de esta Corporación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- **Aprobar los Pliegos** de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para contratar el **“Suministro, en régimen de arrendamiento de duración determinada, de equipos multifunción y de impresión para las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Nerja”**, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.
- 2º.- **Aprobar el gasto plurianual** por importe de **150.800,00 euros**, I.V.A. incluido, **correspondiendo al presente ejercicio la cantidad de 21.992,00 euros**, I.V.A. incluido, que comprende las mensualidades desde junio a diciembre de 2008, quedando el resto subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.



3º.- Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.”

En el expediente constan informes del Secretario General y de la Interventora de Fondos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

GESTION FINANCIERA:

“26º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PADRÓN DE LA TASA POR LA PERMANENCIA DE RESTOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL AÑO 2009.- Se da lectura a la siguiente Moción de la Concejala Delegada de Gestión Urbanística, donde consta:

“Que se ha terminado de elaborar el Padrón de la Tasa por la Permanencia de Restos en el Cementerio Municipal, correspondiente al ejercicio de 2009, por un importe de 55.114,30; y siendo necesaria su aprobación por parte de esta Junta de Gobierno Local para su puesta al cobro lo antes posible, es por lo que solicito a la misma:

1º.- Aprobar el Padrón de la Tasa por la permanencia de Restos en el Cementerio Municipal, correspondiente al ejercicio de 2009.

2º.- Gestionar su puesta al cobro desde el 1 de julio al 11 de septiembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“27º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA AÑO 2009.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción de la Concejala Delegada de Gestión Económica Financiera, donde consta:

“Que se ha elaborado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2009, por un importe de 1.103.691,92 €; y siendo necesaria su aprobación por parte de esta Junta de Gobierno Local, es por lo que solicito a la misma:

1º.- Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 2009.

2º.- Gestionar su puesta al cobro desde el 16 de marzo al 18 de mayo de 2009.”



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“ASUNTOS DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia se trataron los siguientes asuntos:

“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UNA AUXILIAR ADMINISTRATIVA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN DE FONDOS.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

“Vista nota de régimen interior de la Concejalía de Gestión Económica de fecha de hoy, sobre la necesidad de contratación de un/a auxiliar administrativo/a para cubrir de forma urgente un puesto de trabajo en el Departamento de Intervención, y, en base al proceso selectivo convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la contratación laboral, en régimen de duración determinada, al amparo del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, de cinco plazas de Auxiliares Administrativos con destino a las Oficinas Municipales y formación de bolsa de trabajo y, siguiendo el orden de prelación de las aspirantes aprobadas con mayor puntuación, esta Concejalía de Empleo propone la contratación de **D^a CRISTINA GRANADOS PAYÁN**, por un período de tres meses prorrogables en su caso hasta un máximo de seis, **a jornada completa.**

Ascendiendo el total del coste empresarial (Salario más Seguridad Social) a la cantidad de **7914,72 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

En el expediente constan informes del Secretario General, Intervención de Fondos y del Negociado de Personal.

La Junta, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO APROBACIÓN ADDENDA CONVENIO MUNICIPIO TURÍSTICO.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“El pasado 19 de febrero se reunía la Comisión de Seguimiento del Convenio de Colaboración de 19 de julio de 2005 entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerja, en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara a Nerja Municipio Turístico. En esta reunión se informaba que a través del Plan Estatal de Inversión Local se tiene previsto la ejecución de varios proyectos de obras colindantes a la Plaza Cavana, prevista para ejecutarse a través del convenio de Municipio Turístico, teniendo en cuenta que se trata de una plaza céntrica junto a lugares tan emblemáticos como el Balcón de Europa, no se considera oportuno iniciar todas las obras al mismo tiempo, de tal forma que se perjudicaría notablemente esta zona turística. Por este motivo, se han previsto iniciar



las obras del proyecto «Remodelación Plaza Cavana» contemplado en el convenio, en octubre de 2009, por lo que se solicita una prórroga de un año sobre la fecha prevista, quedando la fecha de finalización del Convenio prevista para el 19 de julio de 2010. Esta propuesta fue aceptada por todos los miembros de la Comisión y se acuerda la tramitación de dicha prórroga.

Con fecha 15 de abril de 2009 y con registro de entrada número 6.231, se reciben tres ejemplares de Adenda modificativa del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerja, en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara a Nerja municipio turístico, para la firma del Excmo. Sr. Alcalde y su posterior envío a la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística para la firma del Excmo. Sr. Consejero.

Por todo lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar la Adenda modificativa del Convenio de colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerja en ejecución del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se declara a Nerja Municipio Turístico.
- 2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de dicha Adenda.”

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Turismo y Comercio de fecha 27 del pasado mes de Abril.

La Junta, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES CONTRATACIÓN SERVICIOS DE “CONSERJERÍA Y SOCORRISMO EN EL PABELLÓN CUBIERTO, PISTAS PADDLE Y PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL”.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

“Ante la finalización del contrato del Servicio de “Conserjería y socorrismo en el Pabellón Cubierto y Piscina Climatizada”, y para hacer coincidir los contratos de todas las instalaciones deportivas a partir de Septiembre, es necesario que se asuma por parte de alguna empresa la contratación del personal necesario para el mantenimiento de la citada instalación durante el mes de Junio, puesto que los meses de Julio y Agosto esta instalación permanecerá cerrada. Se han solicitado distintas ofertas, recibándose dos ofertas para hacerse cargo del Servicio, por un lado BCM Gestión de Servicios y por otro, de la empresa Activa Málaga, siendo la oferta más interesante la de la empresa BCM Gestión de Servicios, por un importe de 10.156,59 €.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- **Contratar el Servicio de “CONSERJERÍA Y SOCORRISMO EN EL PABELLÓN CUBIERTO, PISTAS PADDLE Y PISCINA CLIMATIZADA MUNICIPAL”, a la empresa BCM Gestión de Servicios, por un montante de 10.156,59 €, correspondiente al mes de Junio.”**

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las once horas diez minutos del día 21 de mayo de 2009, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-